

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se convocan para el año 2013 las ayudas para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos previstos en la Orden que se cita y se modifican los Anexos I, II, III y IV.

La Orden de 8 de marzo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos y se efectúa su convocatoria para 2008, modificada por la Orden de 15 de julio de 2009 y por la Orden de 16 de noviembre de 2011, faculta, en su artículo 13.1, a la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica la realización de la convocatoria pública anual de las subvenciones reguladas en la misma, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte la disposición final primera de la referida Orden de 16 de noviembre de 2011 habilita a la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica para realizar mediante Resolución aquellas adaptaciones en el contenido de los Anexos que supongan un desarrollo o actualización de los mismos. Es necesario adaptar los Anexos a la nueva estructura de la Consejería establecida por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y una mejor descripción de los importes solicitados por los beneficiarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, las competencias de ordenación, fomento, promoción y control de los sistemas de producción ecológicos son asumidas por la actual Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

El crédito previsto y la finalización del marco europeo de ayudas al desarrollo rural 2007-2013, limita la concesión de la ayuda por contratación de personal esta convocatoria a un máximo de dos años.

Por todo ello procede efectuar la convocatoria de estas subvenciones para el año 2013 así como actualizar los Anexos I, II, III y IV de la Orden de 8 de marzo de 2008.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 8 de marzo de 2008 y el Decreto 151/2012, de 5 de junio,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2013, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos, modificada por la Orden de 15 de julio de 2009 y por la Orden de 16 de noviembre de 2011.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I y el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 2008, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 13.5 de la Orden de 8 de marzo de 2008. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

1. Conforme al artículo 10 de la Orden de 8 de marzo de 2008, la concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que

se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en los términos previstos en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y normas de desarrollo.

2. Las presentes ayudas se cofinanciarán en un 75% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 25% con cargo al presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y a tenor de lo previsto en el PDR-A 2007-2013. Se harán efectivas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 15.00.11.00.77800.71C.

3. La asignación presupuestaria para esta convocatoria del año 2013 tendrá una cuantía total máxima de 500.000 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.

4. Teniendo en cuenta el crédito previsto para esta convocatoria y lo dispuesto en los artículos 9.2 y 10 de la Orden reguladora, se establece un plazo máximo de dos años para la concesión de la ayuda por contratación de personal.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 de la referida Orden de 8 de marzo de 2008, el plazo máximo para la resolución y notificación a las personas interesadas será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Actualización de los Anexos I, II, III y IV de la Orden de 8 de marzo de 2008.

Se actualizan los Anexos I, II, III y IV de la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos, modificada mediante las Órdenes de 15 de julio de 2009 y de 16 de noviembre de 2011, que quedan sustituidos por los que acompañan a la presente Resolución.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- La Directora General, Ana M.^a Romero Obrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANVERSO ANEXO I

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA EL APOYO A LA MEJORA E INNOVACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS
Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013



Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE			NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE			
TÍTULO DE LA INVERSIÓN		IMPORTE SOLICITADO	% AYUDA SOLICITADA
SECTOR DE ACTIVIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN	
Nº RÍA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN		PROVINCIA	C. POSTAL

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante, en su caso. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la entidad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación, en su caso. <input type="checkbox"/> Información y documentación, de conformidad con lo establecido en el Anexo II. <input type="checkbox"/> Relación de productores ecológicos pertenecientes a la empresa, que deberán contar con un certificado emitido por organismo de control autorizado, vigente a la fecha de solicitud de la ayuda. <input type="checkbox"/> Certificados de los productores ecológicos pertenecientes a la empresa, vigentes a la fecha de solicitud de la ayuda, emitidos por organismo de control autorizado, cuando éstos no sean de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> Certificado de conformidad de la producción ecológica emitido por organismo de control autorizado de la persona solicitante si así lo exige la normativa, vigente a la fecha de solicitud de la ayuda. <input type="checkbox"/> Plan que garantice la trazabilidad de los productos comercializados, en su caso. <input type="checkbox"/> Estudio de viabilidad económica de la inversión proyectada, y en el caso de instalaciones existentes fotocopia de las cuentas anuales presentadas en el registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la disponibilidad de las instalaciones por un mínimo de cinco años. <input type="checkbox"/> Acreditación del inicio de los trámites ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, mediante la presentación de la correspondiente solicitud. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):	
<input type="checkbox"/> La documentación exigida en el artículo 15.1, letras ya obra en poder de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la cual fue presentada ante el órgano con fecha correspondiente al procedimiento	





ANEXO II

Orden de 8 de marzo de 2.008



INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos del beneficiario

- 1.1. Forma jurídica del beneficiario.
- 1.2. Número de afiliados, asociados o titulares de una parte del capital del beneficiario, indicando los que son productores ecológicos (se aportará, además, certificado vigente emitido por organismo de control autorizado de estos productores).
- 1.3. Nombre de los principales titulares de capital y porcentaje de participación (Señalar sólo los que tengan más de un 10 % de capital).

- 1. %
- 2. %
- 3. %
- 4. %
- 5. %

1.4. A efectos de los criterios de valoración de la perspectiva de genero del artículo 17, que en su caso quieran que se les considere para la concesión de la subvención, será necesario un Certificado del secretario de la entidad sobre el porcentaje de participación de mujeres.

2. Inversión.

En caso de que una misma entidad desee solicitar subvención para varios proyectos distintos, deberá presentar una única solicitud para todos ellos.

2.1. Descripción general de la inversión propuesta por el beneficiario (Ejemplo: Lonja virtual de productos ecológicos).

2.2. Distribución anual de la inversión y pagos.
 Distribución anual de la inversión.

Distribución anual de la inversión:

Año	20..	.. %
Año	20..	.. %
Año	20..	.. %

Distribución anual de los pagos de la inversión.

Año	20..	.. %
Año	20..	.. %
Año	20..	.. %

2.3. Fecha previstas para el comienzo y final de los trabajos.

Comienzo: Día () Mes () Año ()
 Final: Día () Mes () Año ()

INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL

1. Beneficiario.

- 1.1. Actividad relacionada con la inversión.

2. Breve descripción del proyecto.

- 2.1. Título.
- 2.2. Objetivos.
- 2.3. Inversiones previstas y su relación con los objetivos.

3. Información económica y financiera.

3.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro y los tres últimos informes de auditoría en caso de que estén obligados a ello. En caso de personas físicas declaración de IRPF e IVA de los tres últimos ejercicios. Además, cumplimentar los modelos 3.1.1. y 3.1.2. adjuntos.

3.1.1. Balances simplificados correspondientes a los tres últimos años.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y
 Producción Ecológica

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,24 24,(2493), (2494),(293),(2943),(2944) (2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250 ,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
474				
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436, (437),(490),(493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,53 24,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(53 93), (5394),5523,5524, (5933),(5934), (5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,53 55,(5395), 540,541,542,543,545,546,547, 548,(549), 551,5525,5590,565,566, (5935),(5945), (5955),(597),(598) 480,567 57	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
100,101,102 (1030),(1040) 110 112,113,114,119 (108),(109)	1. Capital escriturado. 2. (Capital no exigido). II. Prima de emisión. III. Reservas. IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). V. Resultados de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado del ejercicio. VIII. (Dividendo a cuenta).			
120,(121) 118 129 (557)				
130,131,132				
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
14				
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo.			
1605,170 1625,174	II. Deudas a largo plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo.			
1615,1635,171,172,17 3,175,176,177 ,179,180,185 1603,1604,1613,1614, 1623,1624,1633,1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
479 181	IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo.			
585,586,587,588,589				
499,529				
5105,520,527 5125,524	B) PASIVO CORRIENTE			
	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo.			
(1034),(1044),(190),(1 92),194,500,505,506,5 09,5115,5135,5145, 521,522,523,525,526, 528,551,5525, 555,5565,5566,5595, 560,561	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores. 2. Otros acreedores. V. Periodificaciones a corto plazo.			
5103,5104,5113,5114, 5123,5124,5133, 5134,5143,5144, 5523,5524,5563,5564	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			
400,401,403,404,405,(406) 41,438,465,466,475,4 76,477 485,568				

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y
 Producción Ecológica



Duración del periodo contable en meses:

20__ :
 20__ :
 20__- :

* El número de cuenta corresponde a la normalización establecida en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

1.3.2. Cuentas de resultados analíticas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	-2	-1
700,701,702,703,704,705, (706),(708),(709) (6930),71*,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61* ,(6931),(6932),(6933), 7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
740,747,75 (64)	4. Aprovisionamientos.			
(62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794,7954 (68) 746	5. Otros ingresos de explotación.			
7951,7952,7955 (670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	6. Gastos de personal.			
	7. Otros gastos de explotación.			
	8. Amortización del inmovilizado.			
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
	12. Ingresos financieros.			
	13. Gastos financieros.			
	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
	15. Diferencias de cambio.			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
	17. Impuestos sobre beneficios.			
(6300)*,6301*,(633),638	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

3.2.- Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

3.3. Plan de financiación del proyecto.
 _____ euros.

A) Aportación del beneficiario:

- A.1) Ampliación de capital.
- A.2) Beneficios no repartidos.
- A.3) Otros recursos propios.
- A.4) Préstamos.

B) Subvenciones en capital

C) Otras subvenciones

D) Total financiación del proyecto (A+B+C)

3.4. Estudio de viabilidad económica de la inversión proyectada, que deberá incluir, como mínimo, una previsión del aumento en el valor añadido bruto que la entidad prevé experimentar, durante los cinco años siguientes a la finalización de la inversión, expresado en miles de euros, así como el cálculo del Valor Actualizado Neto, calculados conforme a las fórmulas indicadas en el punto 3.4.1

Duración del periodo contable en meses:

20__ :
 20__ :
 20__- :



3.4.1. Cuadro y fórmulas para estimación de la viabilidad de la inversión y del aumento del Valor Añadido Bruto (ΔVAB) que experimentará la empresa.

Resultado bruto de explotación de la empresa

Núm. cuentas	Conceptos (en miles de euros)	Año de la Inversión	Años tras la inversión					
			1º	2º	3º	4º	5º y posteriores	
70, 752, 753, 754, 755, 759, 790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación							
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado							
74*	± Subvenciones de explotación							
	= Valor de la producción							
600, 601, 602, (608), (609)	- Compras netas							
61	± Variación de existencias de mercaderías materias primas y otras materias consumibles							
607, 620, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 634, (636), (639), 659	- Gastos externos y de explotación							
	= Valor añadido de la empresa							

* No indicar las posible subvención correspondiente al proyecto presentado

(ΔVAB) = Valor añadido de la empresa (5º y posteriores) - Valor añadido de la empresa (Año de la inversión)

VAN =

$$VAN = \sum_{i=1}^N \frac{(\text{Valor añadido de la empresa})_i}{(1+r)^i} - (\text{Inversión solicitada})$$

donde:

- VAN: Valor Actualizado Neto
- i: años tras la inversión
- N: años que dura la inversión
- r: tipo de interés legal del dinero a fecha de solicitud

4. Información Social.

4.1. Creación de empleo.

Antes de la inversión		
Categoría y tipo de contrato	Núm. de personas	Periodo ocupación (días-año)

Previsión a corto plazo (Año de solicitud más los 3 años sucesivos)		
Categoría y tipo de contrato	Núm. De personas	Periodo ocupación (días-año)





4.2. Relación con los productores . Forma en que los productores del producto ecológico de base participarán en las ventajas económicas de la realización del proyecto. Adjuntar copias de contratos homologados, contratos a medio-largo plazo, compromisos de adquisición, declaraciones de interés, etc.

Adjuntar, fotocopia del certificado de producción Ecológica vigente, emitido por organismo autorizado, de los productores que vayan a proveer al solicitante cuando sean de fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Notas aclaratorias para cumplimentar la información económica, financiera y social:

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aun cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Indicar el mes de cierre del ejercicio financiero en el espacio Reservado para ello encima de las columnas. Si las cuentas del último ejercicio fuesen provisionales, indíquese en la parte inferior de la página, debiendo remitir, lo antes posible, el balance completo definitivo, con un nuevo apartado 3.1. actualizado. Si durante los tres ejercicios considerados, el periodo contable hubiese

sido inferior de la página, especificando la duración del mismo.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

INFORMACIÓN COMERCIAL:

Programa de comercialización.

1. Cumplimentar el formulario «Productos comercializados».
2. Descripción de los productos comercializados.
 - 2.1. Características
 - 2.2. Forma de presentación.
 - 2.3. Niveles de protección de la calidad, en especial diferenciar los productos ecológicos del resto.
3. Plan comercial.
4. Indicar el destino de los productos comercializados (mercado regional, nacional, terceros países).

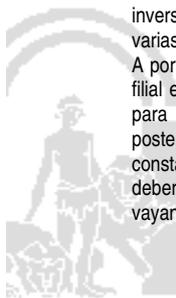
MODELO IC-01

Productos comercializados

Productos	A CONJUNTO DE LA EMPRESA						B PARTE AFECTADA POR LA INVERSION
	Años anteriores a la presentación de la inversión			Años posteriores a la realización de la inversión			3º año después de la realización de la presentación de la solicitud
	-3	-2	-1	+1	+2	+3	
1	Cantidad (Tm.)						
1	Valor (euros)						
2	Cantidad (Tm.)						
2	Valor (euros)						
3	Cantidad (Tm.)						
3	Valor (euros)						
4	Cantidad (Tm.)						
4	Valor (euros)						
5	Cantidad (Tm.)						
5	Valor (euros)						
6	Total empresa (Tm.)						

Productos comercializados antes y después de la inversión. Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas para el proyecto. Para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deberán figurar en este cuadro los productos que se vayan a comercializar en el marco de la inversión.

En el caso de las empresas de servicios (por ejemplo: subastas), se tratará de los productos que pasen por la empresa. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% de volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes. En la columna A deberán figurar las cantidades de productos comercializados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos comercializados



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y
 Producción Ecológica



en el marco de inversión. Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad comercial habitual, que deberá precisarse. Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "volumen" y "valor" las unidades de medida utilizadas, toneladas, piezas, miles de piezas, etc. y euros, etc. Todas las cifras deberán expresarse de acuerdo con los usos comerciales del sector, indicar en particular, a pie de página, si el valor mencionado incluye o no los envases comerciales.

1.3. Cuadro de síntesis de superficies, volumen y capacidades. Cumplimentar el documento «Trabajos de Acondicionamiento e Instalaciones».

1.4. Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación). Cumplimentar el documento «Resumen de las Inversiones».

Asimismo, habrá que presentar:

- Presupuesto detallado para mejoras y acondicionamientos (mediciones y valoraciones).
- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de las Inversiones' a que corresponden.

1.5.- Justificar documentalmente la disponibilidad de local y/o instalaciones por parte del beneficiario.

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Memoria de las inversiones a realizar.

1.1. Descripción de las instalaciones existentes antes de la inversión.

1.2. Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión (mejora y acondicionamiento de locales e instalaciones).

TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTOS E INSTALACIONES

TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	SUPERFICIE, VOLUMEN Y CAPACIDADES (m ² , m ³ , Hl, Tm., etc...)		
	Antes Inversión	Después Inversión	Parte afectada por Inversión
1. Locales (m ²)			
Recepción y expedición			
Refrigeración			
Almacenamiento			
Servicios			
Oficinas			
Otros locales			
2. Instalaciones y maquinaria			
Refrigeración y congelación (m ³)			
Refrigerados			
Congelados			

Nota: Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Fecha de elaboración del presupuesto:

1. Mejora y acondicionamiento de locales e instalaciones.

Total mejoras y acondicionamientos.

2. Adquisición e Instalación de equipos y maquinarias.

2.1. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración.

2.2. Instalaciones y equipos de servicios.

2.3. Instalaciones y equipos de protección del entorno.

2.4. Otros equipos y maquinarias.

Total adquisiciones e instalaciones

3. Contratación de personal (importes estimados, especificando conceptos).

4. Honorarios y gastos generales (indicar conceptos e importes).

5. Otros gastos.

Total:

- **Nota:** Se recuerda que el presupuesto debe elaborarse en función de los plazos previstos para la realización de los trabajos.



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANVERSO ANEXO III

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PARA EL APOYO A LA MEJORA E INNOVACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS
Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013



ANUALIDAD:

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE			NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO		CARGO	DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	



2 Nº DE EXPEDIENTE Y FECHA DE LAS ACTUACIONES		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
.....
.....
.....
.....



REVERSO ANEXO III

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> No se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la Resolución.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, ni ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y/o ayudas, de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.</p>				
Solicitadas(S)/ Concedidas(C)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Minimis (Si/No)	Importe (euros)
..... €
..... €
..... €
<p><input type="checkbox"/> No ha percibido para el proyecto para el que se solicita la ayuda, otras subvenciones con cargo al FEAGA.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos por las normas de aplicación y se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.</p> <p>SOLICITA un importe subvencionable de inversión de euros, justificada en la documentación adjunta de acuerdo con la orden reguladora, que al% de intensidad de ayuda concedida, supone el pago de una subvención de euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla s/n. 41071 - SEVILLA.</p>
--

00029465

001097/4/A03D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y
Producción Ecológica

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Expediente nº:
Anualidad:

ANEXO IV

Orden de 8 de marzo de 2.008



FINANCIACION DE LOS GASTOS EFECTUADOS

1.- Participación financiera del beneficiario.

- 1.1.- Fondos propios.
- 1.2.- Préstamos.
- 1.3.- Prestaciones en especie.
- 1.4.- Material propio.
- 1.5.- Otros.

Suma 1.

2.- Otras subvenciones.

Suma 2.

3.- TOTAL con Impuestos incluidos.

4.- TOTAL sin impuestos

Hecho en _____, el _____

firma del beneficiario
(o de su representante)





EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Expediente nº:
 Anualidad:

TRABAJOS Y ACCIONES PREVISTOS		TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADOS		JUSTIFICACION DE VARIACIONES
DESCRIPCION	COSTES	DESCRIPCION	COSTES	

Fecha:

 Firma del beneficiario
 (o de su representante)



00029465

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y
 Producción Ecológica



CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 26.3 DE LA ORDEN

Expediente nº:
 Anualidad:

CONTRATO OBJETO DEL GASTO	FACTURAS DE LA LISTA DE JUSTIFICANTES QUE INCLUYE	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA SELECCIONADA Nº	JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN
		OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)		

Adjuntar dos copias de las ofertas o contratos.

Fecha:

 Firma del beneficiario
 (o de su representante)

